

SALTA, 05 JUN 2018

00197

Expediente N° 14.076/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.076/18, en el que recayera la Resolución FI N° 111-D-2018, mediante la cual -previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, para la asignatura "Informática" de los Planes de Estudio vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Acta correspondiente, a la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de doce (12) aspirantes al cargo, de los cuales sólo cinco (5) participaron de las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

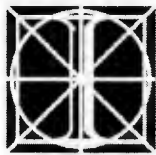
Que por Resolución FI N° 133-D-2018 el Sr. Decano acepta las renunciaciones a la Comisión Asesora presentadas por el Ing. Alfredo José GABÍN DA SILVA y por el Dr. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, en tanto que mediante Resolución FI N° 139-D-2018, hace lo propio con la renuncia que presenta la Lic. Adriana Noemí VERA.

Que en el artículo 1° del acto administrativo citado en último término, se determina la constitución definitiva de la Comisión Asesora, la cual se expidió mediante un dictamen en mayoría y otro en minoría.

Que los cinco (5) participantes se notificaron de ambos dictámenes.

Que mediante Nota N° 0905/18, el Lic. Franco ZANEK impugna el Dictamen por minoría.

Que por Nota N° 0911/18, el Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA impugna ambos dictámenes.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00197

Expediente N° 14.076/18

Que mediante Nota N° 0914/18 el Lic. Ricardo Leonardo TORRES impugna el Dictamen por mayoría.

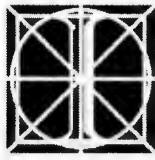
Que el artículo 23 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 749-HCD-2006, establece que las situaciones no contempladas en él, *“se registrarán por el Reglamento de Concurso Regular respectivo”*.

Que el artículo 46 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias, dispone que *“en caso de interponerse impugnación al dictamen del Jurado, el Consejo Directivo resolverá su aceptación o rechazo”*, para posteriormente proceder de acuerdo con lo establecido en los incisos a), b), c), d) y f) del artículo 45.

Que, a tenor de lo informado por el Departamento Docencia, las impugnaciones fueron presentadas dentro del plazo establecido, a tal efecto, en el REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA, por lo que procede aceptarlas para la continuidad de su tramitación.

Que el inciso a) del mencionado artículo 45 dispone que el Consejo Directivo podrá *“solicitar al Jurado, si fuere necesario, la ampliación o aclaración del dictamen, en cuyo caso aquél deberá expedirse dentro de los diez (10) días de tomar conocimiento de la solicitud, prorrogable por resolución del Decano hasta treinta (30) días por causas justificables”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado conjuntamente por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 119/2018 (CAA) y N° 44/2018 (CRD),



Expediente N° 14.076/18

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de mayo de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar las impugnaciones presentadas por el Lic. Franco ZANEK y el Lic. Ricardo Leonardo TORRES, en contra de los Dictámenes por Minoría y por Mayoría, mediante Notas N° 0905/18 y N° 0914/18 –respectivamente-, y por el Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA, en contra de ambos dictámenes –mediante Nota N° 0911/18-, y correr vista de ellas a los miembros de la Comisión Asesora, cuya constitución se determina por Resolución FI N° 139-D-2018.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Comisión Asesora, la ampliación y/o aclaración de sus dictámenes.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a los Sres. Miembros de la Comisión Asesora que, al efecto señalado en el artículo que antecede, cuentan con un plazo de diez (10) días, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso a) del artículo 45 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE 1º CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias, de aplicación supletoria en los Llamados a Inscripción de Interesados en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Lic. Franco ZANEK, al Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA, al Lic. Ricardo Leonardo TORRES y a los restantes participantes; a los miembros de la Comisión Asesora; a la Dirección General Administrativa Académica y al Departamento Docencia, y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00197** -CD- **2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa